

## **Parte I: Procedimiento de Licitación**

### **Sección I: Instrucciones a los oferentes**

**1- Objeto de la selección:** Los presentes documentos se emiten para la contratación de una Firma Consultora que preste los servicios que se detallan en los Datos del Proceso (DDP). El nombre, identificación y la fuente de financiamiento, así como el método de selección y el contratante se encuentran indicados en los DDP.

**2- Calificaciones del oferente:** Los oferentes son empresas de reconocido prestigio y forman parte de una lista corta, las mismas que han sido seleccionadas por el contratante debido a que ostentan una representación geográfica razonable, han expresado interés al contratante en participar del presente proceso y cuentan con las calificaciones apropiadas. La indicada lista corta cuenta con la No Objeción del Banco (Banco Interamericano de Desarrollo - BID) y los integrantes de la misma cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos por éste.

El Banco exige que todos los prestatarios, el contratante, oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de licitación o en ejecución de un contrato, razón por la cual no pueden incurrir en ningún tipo de acto que califique como una práctica corruptiva.

**3- Aclaraciones a los documentos del proceso:** Todo oferente que requiera alguna aclaración respecto al alcance de los presentes documentos, deberá solicitarla vía correo electrónico indicado en los DDP. El contratante contestará por escrito, sin identificar la fuente y, en caso se considere necesario, se modificará la fecha de presentación de propuestas.

**4- Documentos que componen la oferta:** La oferta será presentada llenando los formularios adjuntos, acompañando la documentación sustentatoria que se solicite.

**5- Formato y firma de la oferta:** Cada oferente, cuando se les requiera, presentará una propuesta técnica y una propuesta económica en sobres separados, incluidas dentro de un solo sobre cerrado, en el número de copias que se indiquen, las cuales deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente, indicando su nombre y cargo. Los sobres deberán estar claramente identificados con el nombre y la dirección del oferente, estar dirigidos al contratante, hacer alusión al presente proceso y a que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha prevista para la presentación de las ofertas.

**6- Plazo para la presentación de la documentación solicitada:** La documentación sobre los requisitos mínimos para la postulación será recibida en la dirección y a más tardar a la hora y fecha que se especifiquen en los DDP.

**7- Verificación y calificación de la documentación entregada:** En primer término se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el presente proceso y, posteriormente, se calificarán los méritos de cada Firma Consultora, los cuales tendrán puntajes máximos y mínimos definidos en los criterios de evaluación.

Una vez realizada la evaluación se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta económica y se la invitará luego a negociar el contrato.

- 8- **Protestas:** Los oferentes tienen derecho a presentar protestas y reclamaciones por escrito en cualquier momento del proceso, a más tardar 10 días calendario después de la fecha de la notificación de la selección.

## **Sección II: Datos del proceso de licitación (DDP)**

|              |  |
|--------------|--|
| <b>IAO 1</b> | El desarrollo de la presente Consultoría tiene por objetivo fortalecer la capacidad institucional de la CRAC Señor de Luren ("La Caja") para ampliar significativamente sus operaciones (o de las empresas subsidiarias creadas o por crearse) de financiamiento a la pequeña y mediana empresa. |
| <b>IAO 1</b> | El número y nombre del presente proceso es: <u>1.2.2011 - Consultoría N° 2.- "Elaboración los Manuales de Procedimientos y de Riesgos de los productos crediticios: Factoring, Confirming, Descuentos y Arrendamiento Financiero que serán ofrecidos en el mercado PYME".</u>                    |
| <b>IAO 1</b> | La fuente de financiamiento: Cooperación Técnica No Reembolsable BID/FOMIN N° ATN/ME-11452-PE y recursos propios.  |
| <b>IAO 1</b> | El monto presupuestado para la consultoría asciende a US\$ 35,500 (treinta y cinco mil quinientos y 00/100 dólares americanos).  |
| <b>IAO 1</b> | El método de evaluación de las propuestas será "Selección Basada en Calidad (SBC)", establecida en la <i>No Objeción</i> del BID N° 3581/2011.   |
| <b>IAO 1</b> | El contratante es la Caja Rural de Ahorro y Crédito (CRAC) Señor de Luren.   |
| <b>IAO 3</b> | Para efectos de solicitar aclaraciones, estas deberán remitirse al correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias.bidcajaluren@gmail.com">convocatorias.bidcajaluren@gmail.com</a>  |
| <b>IAO 3</b> | Las aclaraciones se solicitarán hasta el martes 10 de enero de 2012, como máximo hasta las 17:00 horas.  |
| <b>IAO 5</b> | La información sobre los requisitos mínimos será enviada al correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias.bidcajaluren@gmail.com">convocatorias.bidcajaluren@gmail.com</a>   |
| <b>IAO 6</b> | La presentación de los requisitos mínimos (expresiones de interés, señalamiento de su website y llenar debidamente los formularios sobre la experiencia genérica/específica y referencias) serán recibidos hasta el lunes 16 de enero de 2012, como máximo hasta las 17:00 horas.                |
| <b>IAO 7</b> | Cuando se solicite las propuestas técnica y económica, estas serán enviadas al correo electrónico:<br><a href="mailto:convocatorias.bidcajaluren@gmail.com">convocatorias.bidcajaluren@gmail.com</a>   |

### **Sección III - Criterios de Evaluación**

Es requisito que la Firma Consultora demuestre que posee conocimiento y experiencia en la elaboración de políticas, procesos y controles internos en instituciones financieras. Asimismo en la preparación de Manuales, Normativas y Reglamentos Internos, y habilidad para la redacción de informes y/o comunicaciones oral y escrita, especialmente desarrollados en los productos crediticios *Factoring, Confirming, Descuentos, Arrendamiento Financiero, similares o afines*. Esto significa que deberán demostrar que poseen la experiencia genérica/específica para realizar el objeto de la consultoría y, además, deberán indicar las referencias.

#### **Evaluación de las experiencias y referencias.-**

Las variables que se considerarán para la puntuación serán las siguientes:

- 1) Experiencia genérica de la Firma Consultora.
- 2) Experiencia específica de la Firma Consultora.
- 3) Información de referencias.

El puntaje máximo para la **evaluación de las experiencias (genérica y específica) y referencias** será de 100 puntos, y el puntaje mínimo necesario para que una propuesta quede habilitada será de 60 puntos.

#### **1) Experiencia Genérica de la Firma Consultora.-**

La Firma Consultora deberá demostrar su participación en la preparación de Manuales de Procedimientos y de Riesgos, Normativas y Reglamentos Internos, con un mínimo de 03 años en distintas empresas del país, financieras y no financieras.

Puntaje máximo del factor: 30 puntos.

Puntaje mínimo del factor: 20 puntos.

**a.** Manuales de Procedimientos, Normativas y Reglamentos: Puntaje máximo 12 puntos.

- Número de Manuales (mínimo 04; máximo 08) 1.0 puntos por cada manual.
- Número de instituciones (mínimo 03; máximo 08) 0.5 puntos por cada institución.

**b.** Manuales de Riesgos, Normativas y Reglamentos: Puntaje máximo 18 puntos.

- Número de Manuales (mínimo 04; máximo 08) 1.5 puntos por cada manual.
- Número de instituciones (mínimo 03; máximo 06) 1.0 puntos por cada institución.

#### **2) Experiencia Específica de la Firma Consultora.-**

Debe haber participado en la preparación de Manuales de Procedimientos y de Riesgos, Normativas y Reglamentos Internos, con un mínimo de 02 años, en instituciones financieras sobre los productos crediticios: *Factoring, Confirming, Descuentos, Arrendamiento Financiero, similares o afines*.

Puntaje máximo del factor: 50 puntos  
Puntaje mínimo del factor: 30 puntos

**c.** Manuales de Procedimientos, Normativas y Reglamentos: Puntaje máximo 20 puntos.

- Número de manuales (mínimo 04; máximo 08) 2.0 puntos por cada manual.
- Número de instituciones (mínimo 02; máximo 04) 1.0 puntos por cada institución.

**d.** Manuales de Riesgos, Normativas y Reglamentos: Puntaje máximo 30 puntos.

- Número de manuales (mínimo 04; máximo 08) 3.0 puntos por cada manual.
- Número de instituciones (mínimo 03; máximo 06) 1.0 puntos por cada institución.

### **3) Información de referencias**

La empresa deberá listar los trabajos sobre *Elaboración los Manuales de Procedimientos y de Riesgos* realizados por separado, hasta 10 clientes distintos, y anotarán la razón social de las empresas a quienes realizaron el servicio, los nombres de las personas de contacto y los números de teléfono correspondiente.

El puntaje que se asignará tendrá un rango por cada cliente contactado, hasta un máximo de 20 puntos y un mínimo de 10 puntos, bajo los criterios siguientes:

- i.** Muy satisfactorio 2.5 puntos.
- ii.** Satisfactorio 1.5 puntos.
- iii.** No satisfactorio 0.0 puntos.

Posteriormente, la Firma Consultora que alcance el mayor puntaje será invitada a presentar una propuesta técnica y una propuesta económica.

## **Sección IV: Aclaraciones sobre elegibilidad de oferentes y equipos**

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.**

**Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el FOMIN, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.**

### **1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

#### **a) Países Prestatarios:**

*(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

#### **b) Países no Prestatarios:**

*(i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **A) Nacionalidad**

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.